

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

IX. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, integrados en los siguientes apartados:

- a) Notas de Desglose,
- b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden); y
- c) Notas de Gestión Administrativa

a) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

ESF 01. Efectivo y Equivalentes.

Este rubro consiste principalmente en fondos que se integran por caja, cuentas de cheques e inversiones a la vista, propiedad de esta Institución y que se encuentran depositados en diferentes instituciones bancarias, las inversiones y los fideicomisos, se adicionan con los rendimientos devengados al cierre del periodo.

Los saldos se integran como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Efectivo	\$ 16,100	\$ 47,311
Bancos / Tesorería	2,259,485	28,163,312
Inversiones a la Vista	120,641,735	57,128,186
Suma	\$ 122,917,320	\$ 85,338,809

El detalle de efectivo y bancos es el siguiente:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Efectivo	\$ 16,100	\$ 47,311
Caja Chica	0	19,311
Caja de Casa Club Torreón	0	5,000
Caja de Casa Club Piedras Negras	0	5,000
Caja de Casa Club Monclova	0	8,000
Caja de Casa Club de Sabinas	0	5,000
Caja de Casa Club Acuña	0	5,000
Profr. Ricardo Hernández Espino	0	0
Raúl Humberto Cepeda Garza	7,100	0
Raúl Humberto Cepeda Garza (Fondo)	9,000	0

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Tipo
Bancos / Tesorería	\$ 2,259,485	\$ 28,163,312	
Bancomer	1,185,509	9,366,779	
Cta 0447129920	381,529	2,490,236	Cheques
Cta 0447129904	0	32,401	Cheques
Cta 0447129912	27	946	Cheques
Cta 0166397751	27	11	Cheques
Cta 0168948755	60,283	756,102	Cheques
Cta 0168949042	83,227	4,304,009	Cheques
Cta 0106338216	27,757	1,589,122	Cheques
Cta 0106314236	21,696	7	Cheques
Cta 0106453082	498,803	193,945	Cheques
Cta 0110707163	18	0	Cheques
Cta 0110707309	41,913	0	Cheques
Cta 0110707422	17,971	0	Cheques
Cta 0110707384	52,259	0	Cheques
Scotiabank Inverlat, S.A.	\$ 351,379	\$ 9,372,001	
18701466615	252,197	3,456,858	Cheques
18701893815	99,181	649	Cheques
18702334178	0	2,028,478	Cheques
187-01299778	0	3,886,016	Cheques
Santander, S.A.	\$ 84,343	\$ 2,432,497	
65500862442	84,343	192,793	Cheques
65502062988	0	2,239,704	Cheques
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 118,735	\$ 662,399	
063-33316-6	0	2,231	Cheques
063-1004554	118,735	660,168	Cheques
063-100640-0	0	0	Cheques
Banamex, S.A.	\$ 519,519	\$ 3,269,799	
124-0537466	519,519	3,269,799	Cheques
HSBC, S.A.	\$ 0	\$ 3,059,838	
4018902155	0	3,059,838	Cheques

El detalle de inversiones temporales es el siguiente:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Tipo
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ 120,641,735	\$ 57,128,186	
Bancomer, S.A.	\$ 120,641,735	\$ 57,124,585	
Contrato 2034216016 Cta. 166397751	47,170,788	42,372,857	Productiva
Contrato 2046644880	19,517,141	14,751,729	Productiva
Contrato Cta. 2046948782 (0447129912)	2,218,963	0	Productiva
Contrato 2047646224 (Cta. 0110707163)	15,505,568		Productiva
Contrato 2047646402 (Cta. 0110707309)	2,222,113	0	Productiva
Contrato 2047646488 (Cta. 0110707384)	178,379	0	Productiva
Contrato 2047646518 (Cta. 0110707422)	4,866,212	0	Productiva
Contrato 2047703066 (Cta. 0447129920)	2,297,799	0	Productiva
Contrato 2047703074 (Cta. 0106338216)	8,816,757	0	Productiva
Contrato 2047838204 (Cta. 0168948755)	17,848,015	0	Productiva
Banorte, S.A.	\$ 0	\$ 3,600	
063-33315-8	0	3,600	Productiva

ESF 02. Esta nota no le aplica a la entidad ya que no efectúa cobro de contribuciones

ESF 03. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes.

a).- Corto plazo

Son derechos a recibir efectivo por retenciones efectuadas a los trabajadores de las diferentes instituciones aportantes y que adeudan a la DIPETRE por el otorgamiento de préstamos. Así mismo, por la retención de cuotas de trabajadores afiliados a DIPETRE, y a la aportación obligatoria de instituciones aportantes. Este rubro se integra como sigue:

Activo Circulante:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes			
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$ 11,914,076	\$ 608,080
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	2,346,334,294	884,417,890
1126	Préstamos otorgados a corto plazo	16,495,054	23,742,543

Derechos a recibir efectivo y equivalentes			
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1129	Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a corto plazo	53,721,666	73,392,796
	Total	\$ 2,428,465,090	\$ 982,161,309

Derechos a recibir bienes o servicios			
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	2,583	4,263
	Total	\$ 2,583	\$ 4,263

Las cuentas por cobrar registradas en el recuadro anterior, se originan con un vencimiento menor a 365 días, sin embargo, algunas de ellas presentan antigüedad mayor a dicho plazo.

Las cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de préstamos, incluyen intereses por cobrar y fondo de garantía no devengados.

Los vencimientos de los citados préstamos son a plazo menor de un año y el detalle de cada una de ellas se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1123-0001	Uniformes	\$ 44,167	\$ 110,142	(-) a 365
1123 - 002 a 122, y 124 a 134	Varios (gxc)	619,547	497,938	(+) 365
1123-0123	cxc Jubilados	23,835	0	(+) 365
1123-02	Anticipos de Sueldo personal administrativo	58,462	0	(-) a 365
1123-03	Recuperación ISR JPB Sección 38	8,990,060	0	(+) 365
1123-04	Recuperación ISR JPB U.A. de C.	718,647	0	(+) 365
1123-05	Recuperación ISR Pensionados UAAAN	98,158	0	(+) 365
1123-06	Recuperación ISR Personal Administrativo	990,707	0	(+) 365
1123-07	Recuperación de Prestaciones Pagadas en Exceso	581	0	(-) a 365
1123-08	Recuperación gratificación 2016	369,912	0	(-) a 365
1123-09	Pago de lo indebido en nómina de activos	0	0	(-) a 365
	Total	\$ 11,914,076	\$ 608,080	

En la cuenta 1123 se visualiza un significativo incremento derivado del registro contable realizado en el mes de agosto de 2017 en el que se crea la cuenta por cobrar del Impuesto Sobre la Renta pagado en el ejercicio 2015 con recurso de la Dirección de Pensiones, a cargo de jubilados y pensionados de las tres cuentas institucionales, así como del personal administrativo adscrito a la Dirección de Pensiones, descuentos que se encuentran en situación de descuento vía nómina hasta 36 meses.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1124-24	Estado	\$ 1,801,948,443	\$ 639,888,176	(+) 365
	Instituto Tecnológico de Saltillo	207,333,457	52,859,132	(+) 365
	Servicio Médico	7,700,554	4,912,791	(+) 365
	Dirección de Pensiones administrativos	6,604,327	4,065,296	(+) 365
	Seguro del Maestro	29,225,018	29,334,097	(+) 365
	Fondo de la Vivienda	0	1,758,082	(+) 365
	U.A. de C.	276,737,752	87,061,585	(+) 365
	U.A.A.A.N.	15,980,398	62,726,002	(+) 365
	Centros Recreativos	804,322	804,322	(+) 365
	Pagos Directos	24	0	(+) 365
	SNTE Sección 38	0	1,008,408	-
Total 1124-24	Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 2,346,334,294	\$ 884,417,890	

Préstamos Corto Plazo Activos y Jubilados				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1126-01-01	Préstamos Corto Plazo	\$ 76	\$ 191,828	(=) 365
1126-01-02	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	7,846,549	7,728,770	(=) 365
1126-01-03	Préstamos Corto Plazo a Jubilados y Pensionados	2,873	2,363	(=) 365
1126-01-04	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo a Pensionados y Jubilados	5,825,466	3,208,490	(=) 365
1126-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	2,290,834	7,946,649	(=) 365
1126-01-06	Préstamos 05 Jubilados y Pensionados	460,183	4,650,243	(=) 365
1126-02	Préstamos Corto Plazo a Jubilados y Pensionados UA de C	69,075	14,200	(=) 365
1126	Total	\$ 16,495,054	\$ 23,742,543	

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1129-01-02	Recuperación Cuentas Individuales	\$ 0	\$ 1,521,758	-

Préstamos Corto Plazo Activos y Jubilados				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1129-01-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	0	0	-
1129-01-04	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	0	0	-
1129-01-05	Recuperación Préstamos FG	0	0	-
1129-01-06	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	0	0	-
1129-01-07	Recuperación 9% Cuenta Individual	0	0	-
1129-01-08	Recuperación Préstamos 05	1,207,101	1,207,101	(+) 365
1129-01-09	Intereses Déficit 2% CI	14,829,878	6,699,722	(+) 365
1129-01	Estado	\$16,036,979	\$9,428,581	
1129-02-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	22,615	7,502	(-) 90
1129-02-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	15,471	18,800	(-) 90
1129-02-04	Recuperación Préstamos FG	1,409	1,409	(-) 90
1129-02-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	1,480,407	578,817	(-) 365
1129-02-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	878,838	260,504	(-) 365
1129-02-07	Recuperación Préstamos 05	18,167	23,546	(-) 90
1129-02-08	Intereses Déficit 2% CI	326,686	186,500	(+) 365
1129-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	\$2,743,593	\$1,077,077	
1129-03-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	0	71,421	-
1129-03-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	0	56,846	-
1129-03-04	Recuperación Préstamos FG	0	17,819	-
1129-03-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	1,197,735	1,225,400	(-) 365
1129-03-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	728,684	848,334	(-) 365
1129-03-07	Recuperación Préstamos 05	0	69,252	-
1129-03-08	Intereses Déficit 2% CI	12,393	17,256	(+) 365
1129-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	\$1,938,812	\$2,306,326	
1129-04-01	Recuperación Préstamos a Corto Plazo	0	3,342	-
1129-04-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	0	115,562	-
1129-04-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	0	268,762	-
1129-04-04	Recuperación Préstamos FG	0	68,171	-
1129-04-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	0	326,825	-
1129-04-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	0	214,994	-
1129-04-07	Recuperación Adelanto de Sueldo	0	19,789	-
1129-04-08	Recuperación Préstamos 05	1,679	600,625	(+) 365
1129-04-09	Intereses Déficit 2% CI	13,757	11,236	(+) 365
1129-04	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	\$15,436	\$1,629,306	
1129-05-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	8,787	18,944	(=) 90

Préstamos Corto Plazo Activos y Jubilados				
Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1129-05-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	16,390	16,390	(=) 90
1129-05-04	Recuperación Préstamos FG	9,631	13,233	(=) 90
1129-05-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	293,787	253,959	(=) 90
1129-05-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	153,860	124,616	(=) 90
1129-05-07	Recuperación Préstamos 05	19,156	24,972	(+) 365
1129-05	Seguro de los Trabajadores de la Educación	\$501,611	\$452,114	
1129-06-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	0	29,401	-
1129-06-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	0	40,549	-
1129-06-04	Recuperación Préstamos FG	0	7,002	-
1129-06-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	0	544,388	-
1129-06-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	0	216,903	-
1129-06-07	Recuperación Préstamos 05	0	21,159	-
1129-06-08	Intereses Déficit 2% CI	42	0	(+) 365
1129-06	Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación	\$42	\$859,402	
1129-07-01	Recuperación Préstamos Corto Plazo	2,117	2,166	(-) 90
1129-07-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	4,260,308	2,732,296	(+) 365
1129-07-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	9,099,059	3,752,315	(+) 365
1129-07-04	Recuperación Préstamos FG	262,846	778,740	(=) 180
1129-07-05	Recuperación Préstamos 05	3,809,683	29,581,233	(=) 180
1129-07	Pensionados y Jubilados	\$17,434,014	\$36,846,749	
1129-08-01	Recuperación Préstamos Corto Plazo	0	4,941	-
1129-08-02	Recuperación Préstamos Mediano Plazo	0	200	-
1129-08-04	Recuperación Préstamos Mediano Plazo Pensionados y Jubilados	0	0	-
1129-08-05	Recuperación Préstamos 05	50,330	50,330	(+) 365
1129-08	Universidad Autónoma de Coahuila	\$50,330	\$55,470	
1129-09-01	Recuperación Préstamos Corto Plazo	49,996	270,857	(+) 365
1129-09-02	Recuperación Préstamos Mediano Plazo	14,945,653	20,444,079	(+) 365
1129-09	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	\$14,995,649	\$20,714,936	
1129-10-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	0	7,394	-
1129-10-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	0	10,238	-
1129-10-07	Recuperación Préstamos 05	5,202	5,202	(+) 365
1129-10	SNTE Sección 38	\$5,202	\$22,834	
1129	Total	\$ 53,721,666	\$ 73,392,796	

Activo No Circulante

b). Largo plazo.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se integra por los préstamos al personal activo y jubilado de la sección 38, U A de C y UAAAN a mediano y largo plazo y los cuales son recuperados por descuentos vía nómina.

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	\$ 257,378,632	\$ 291,664,294

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento
1224-1-01-01	Préstamos C. Ind Vivienda Personal Activo	\$ 159,472,952	\$ 177,089,620	(+) 365
1224-1-01-02	Préstamos FG Personal Activo	17,363,943	20,229,279	(+) 365
1224-1-01-03	Préstamos C. Ind Vivienda Pensionados y Jubilados	30,677,877	33,222,394	(+) 365
1224-1-01-04	Préstamos FG Pensionados y Jubilados	1,948,165	2,542,707	(+) 365
1224-1-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	8,027,209	4,254,615	(+) 365
1224-1-01-06	Préstamos 05 Pensionados y Jubilados	12,783,788	5,931,915	(+) 365
1224-1-01	Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado Sección 38	\$230,273,933	\$243,270,529	
1224-1-02-01	Préstamos a mediano plazo personal activo	18,585	487,553	(+) 365
1224-1-02-02	Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	402,551	4,028	(+) 365
1224-1-02	Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A. de C.	\$421,136	\$491,581	
1224-1-03-01	Préstamos a mediano plazo personal activo	24,170,004	42,317,592	(+) 365
1224-1-03-02	Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	2,513,559	5,584,592	(+) 365
1224-1-03	Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A.A.A.N.	\$ 26,683,563	\$ 47,902,184	
Total		\$ 257,378,632	\$ 291,664,294	

Reglas de presentación:

De acuerdo con las reglas de presentación de las normas de información financiera relativa a cuentas por cobrar, "Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados" por lo que se está deduciendo los intereses y fondo de garantía no devengados como se muestra a continuación.

Las cuentas que causan intereses son las siguientes:

a).- Corto Plazo

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1126	Préstamos a corto plazo	\$ 16,495,054	\$ 23,742,543
1129	Otros derechos a recibir efectivo	53,721,666	73,392,796
Suma:		\$ 70,216,720	\$ 97,135,339
Menos:			
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo (ESF. 13)	49,084,856	47,248,404
Neto cuentas por cobrar a corto plazo (1126+ 1129 -2152)		\$ 21,131,864	\$ 49,886,935

b).- Largo plazo

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	\$ 257,378,632	\$ 291,664,294
Menos: ESF-13			
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	164,539,800	181,328,145
Neto por cobrar por préstamos otorgados a terceros		\$ 92,838,833	\$ 110,336,149

Los fondos de garantía consisten en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar el adeudo en caso de fallecimiento. Los intereses por cobrar no devengados que se registran como intereses cobrados por adelantado por no existir en el plan de cuentas de CONAC rubro específico, los cuales al cobro se reconocerán como productos financieros (ingresos).

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
2251	Fondos en garantía a largo plazo (ESF.13)	\$ 39,905,984	\$ 41,262,538

ESF 04. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ESF 05. Almacenes

Se encuentra en proceso de implementar el módulo de almacén para el control de bienes disponibles para consumo, por lo que no se cuenta con método de valuación.

ESF 06. Inversiones Financieras

Los fideicomisos existentes se encuentran ligados a cuentas de inversión a la vista por lo que su saldo se presenta a continuación:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
		(1)
15869 HSBC UAAAN	\$ 65,498,751	\$ 77,734,575
169552 HSBC Sección 38	22,472,621	21,232,519
2001180 (6550205036-6) U.A. de C.	12,001,126	983,758
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$ 99,972,498	\$ 99,950,852

- (1) Cabe mencionar que en el mes de diciembre de 2016 se reclasificó para efectos de presentación estas partidas ya que anteriormente se encontraban registradas en la cuenta 1114 Inversiones temporales y actualmente se encuentran registradas en la cuenta 1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros

ESF 07. Inversiones Financieras (Participaciones y Aportaciones)

Esta nota no es aplicable para la entidad ya que no maneja inversiones financieras a un determinado plazo y no efectúa aportaciones de capital directo.

ESF 08. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**a) Bienes Muebles**

El importe de los bienes muebles se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Estado
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,631,190	\$ 3,049,909	Buen estado
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	2,394,990	1,581,400	Buen estado
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,537	0	Buen estado
Suma	\$6,074,717	\$4,631,309	

a).- Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

A partir del ejercicio 2016 se registra la depreciación para los bienes muebles e inmuebles, con base en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Para la depreciación acumulada se afectó la cuenta 1261 Depreciación acumulada de bienes inmuebles y la 1263 depreciación acumulada de bienes muebles, del cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2017, para los edificios y equipo de transporte, sin correr depreciación de mobiliario y equipo de administración en virtud de que al cierre del cuarto trimestre no se ha concluido el inventario físico.

El importe de la depreciación se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Depreciación acumulada del 1/01/2017 al 31/12/2017	Depreciación acumulada al 31/12/2016	Tasa
Depreciación Acumulada de Edificios	\$ 270,329	\$ 2,901,804	5%
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	137,788	1,393,380	20%
Depreciación acumulada de bienes muebles	0	2,562,979	33% para equipo de cómputo y 10% para muebles y enseres
Suma	\$ 408,117	\$ 6,858,163	

El monto de depreciación es en línea recta.

b). Bienes Inmuebles

Son bienes inmuebles propiedad de DIPETRE y su monto registrado es a valor histórico, se encuentra en proceso de análisis e integración el valor total de los inmuebles en base a la metodología para la depuración de cuentas emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila.

El importe de los bienes Inmuebles se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Estado
Terrenos	\$ 350	\$ 350	
Edificios no habitacionales	0		
Revaluación de Activos Fijos	4,851,072	4,851,072	
Edificios	3,969,296	3,969,296	Buen estado
Suma	\$ 8,820,718	\$ 8,820,718	

ESF 09. Activos Intangibles o Diferidos

Esta nota no aplica a la Entidad ya que no cuenta con los registros en las cuentas aplicables.

ESF 10. Estimaciones y Deterioros.

No se han efectuado estimaciones para cuentas incobrables ya que al cierre del cuarto trimestre se encuentran en proceso de evaluación las cuentas por cobrar.

ESF 11. Otros Activos Circulantes y Otros Activos No Circulantes

Esta nota no aplica a la Entidad ya que no cuenta con los registros en las cuentas que se agrupan en este apartado.

ESF 12. Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Son obligaciones a cargo de la DIPETRE las cuales se derivan principalmente de la nómina de Jubilados registrada en el capítulo 4000 y de la nómina de personal administrativo registrada en el capítulo 1000 y se integra como sigue:

- Cuenta 2111 se registran adeudos correspondientes a la nómina de personal administrativo correspondiente a aportaciones patronales por pagar que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro y Fondo de la Vivienda, entre otros acreedores.
- Cuenta 2112 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE a Proveedores registrados por deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, así como deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo.

- Cuenta 2115 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las aportaciones patronales de la nómina de jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda y SNTE Sección 38, entre otros acreedores.
- Cuenta 2117 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las retenciones de la nómina de personal activo y jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda, SNTE Sección 38, Abasto magisterial y Aseguradoras, entre otros acreedores.
- Cuenta 2119 se registran adeudos a pensionados y jubilados que no han pasado revista de conformidad a la Ley de Pensiones de la Sección 38, U A de C y UAAAN por lo que su pago de pensión se encuentra retenida.

El monto de las cuentas por pagar se integra de la siguiente manera:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 3,369,117	\$ 2,172,092
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	502,990	1,023,580
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	791,232,563	599,604,338
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	302,488,196	245,893,987
2119	Cuentas por pagar	14,009,713	106,022,225
Total	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,111,602,579	\$ 954,716,222

Las obligaciones presentadas en el recuadro anterior, se detallan a continuación:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad / Observación	Factibilidad de Pago
2111-3-1311	Quinquenio	\$ 0	\$ 0	-	-
2111-3-1321	Prima Vacacional	636	0	(-) 365	100%
2111-3-1322	Aguinaldo	33,477	24,839	(-) 365	100%
2111-3-1323	Gratificación de fin de año	7,245	0	(-) 365	100%
2111-3-1331	Tiempo Extra	0	0	-	-
2111-3-1341	Compensaciones	0	0	-	-
2111-4-1411	Fondo de Pensiones 20%	773,849	502,781	(+) 365	100%
2111-4-1412	Gastos Médicos Mayores	14	166	-	-
2111-4-1413	Servicio Médico 13.25%	0	618,818	-	-
2111-4-1414	Fondo de Pensiones 9% CI	0	215,052	-	-
2111-4-1415	Fondo de Pensiones 13% CI	0	310,544	-	-
2111-4-1416	Seguro del Maestro. 1% \$.03	0	39,162	-	-

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad / Observación	Factibilidad de Pago
2111-4-1417	Fondo de defunción .5%\$.12\$19\$0.01	0	19,126	-	-
2111-4-1418	Fondo de retiro 5%	0	21,160	-	-
2111-4-1419	S.A.R.2%	992,584	186,195	(+) 365	100%
2111-4-1421	Fondo de Vivienda 5%	0	218,542	(-30)	100%
2111-5-1511	Fondo de Ahorro	0	15,706	-	-
2111-5-1521	Indemnizaciones	1,031,406	0	(+) 365	100%
2111-5-1541	Prestaciones Contractuales	529,906	0	(+) 365	100%
Total	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 3,369,117	\$ 2,172,092		

	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de Pago
2112-1-000028	Insignia Life	104,168	126,880	90	100%
2112-1-000475	Guel Dávila Patricia Linnett	0	1,292	-	-
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$ 104,168	\$ 128,171		
2112-2-000001	Radio Movil Dipsa, S.A. de C.V.	\$0	\$20,550	-	-
2112-2-000003	Comisión Federal de Electricidad	2,296	0	(-) 365	0%
2112-2-000004	Zertuche Hinojosa y Asociados SA de CV	0	60,088	-	-
2112-2-000007	Auditoría Superior del Estado	0	339,300	-	-
2112-2-000011	Arriazola Cortes Arnulfo	18,415	0	(+) 365	100%
2112-2-000021	Zamora Olalde Carlos Eugenio	0	1,400	-	-
2112-2-000023	Garza Vazquez Juan Francisco	0	8,000	-	-
2112-2-000204	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	187,204	460,471	90	100%
2112-2-000356	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	0	5,000	-	-
2112-2-000418	Urbina López Jesús Antonio	0	600	-	-
2112-2-000583	Organización Comercial Carvil, SA de CV	8,516	0	90	100%
2112-2-000640	Gerardo Abraham Palacios López	2,204	0	180	0%
2112-2-000693	Isabel Margarita Soto Aldaco	180,187	0	90	100%
2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$ 398,822	\$ 895,409		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 502,990	\$ 1,023,580		

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sección 38					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2115-4511	Pensión Base	\$3,309	\$3,309	(+) 365	0% (1)
2115-4512	Aguinaldo	208,204	53,228	(-) 365	0% (1)
2115-4514	Servicio Médico 13.25%	79,029,017	69,628,550	(+) 365	0% (1)
2115-4515	Seguro del Maestro .06	85	73	(=) 90	0% (1)
2115-4516	Fondo de Defunción \$.01	28	24	(=) 90	0% (1)
2115-4517	Fondo de Ahorro	1,962	-33,690	(-) 365	0% (1)
2115-4519	Gastos de Funeral	-	590,851	-	-
2115-4521	Pensión Base	184	184	(-) 365	0% (1)
2115-4522	Aguinaldo	975,257	334,094	(-) 365	0% (1)
2115-4524	Servicio Médico 13.25%	609,406,689	462,725,726	(+) 365	0% (1)
2115-4525	Seguro del Maestro .06 y Fondo de Defunción \$.01	\$386	\$351	(=) 90	0% (1)
2115-4528	Gastos de Funeral	-	511,353	-	-
2115-4529	Bono de Permanencia	-	0	-	-
Total		\$ 689,648,718	\$ 533,814,908		

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A. de C.					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2115-4511	Pensión Base	\$0	\$0	-	-
2115-4512	Aguinaldo	138,232	0	(-) 365	0% (1)
2115-4514	Servicio Médico 13.25%	31,034,739	20,131,718	(+) 365	0% (1)
2115-4515	Seguro del Maestro .06	0	18	-	-
2115-4516	Fondo de Defunción \$.01	0	6	-	-
2115-4517	Fondo de Ahorro	3,584	0	(-) 365	0% (1)
2115-4519	Gastos de Funeral	0	24,141	-	-
2115-4521	Pensión Base	0	0	-	-
2115-4522	Aguinaldo	66,708	0	(-) 365	0% (1)
2115-4524	Servicio Médico 13.25%	70,310,606	44,947,655	(+) 365	0% (1)
2115-4525	Seguro del Maestro .06 y Fondo de Defunción \$.01	-0	31	-	-
2115-4526	Fondo de Ahorro	7,556	0	(-) 365	0% (1)
2115-4528	Gastos de Funeral	0	559,891	-	-
Total		\$ 101,561,424	\$ 65,663,460		

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A.A.A.N.					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2115-4511	Pensión Base	\$ 0	\$ 0	-	-
2115-4512	Aguinaldo	46,543	0	(-) 365	100% (2)
2115-4514	Servicio Médico 13.25%	0	0	-	-
2115-4515	Seguro del Maestro .06	0	0	-	-
2115-4516	Fondo de Defunción \$.01	0	0	-	-

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A.A.A.N.					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2115-4517	Fondo de Ahorro	0	670	-	-
2115-4519	Gastos de Funeral	0	125,300	-	-
2115-4521	Pensión Base	0	0	-	-
2115-4522	Aguinaldo	-24,124	0	-	-
2115-4524	Servicio Médico 13.25%	0	0	-	-
2115-4525	Seguro del Maestro .06 y Fondo de Defunción \$.01	1	0	(-) 365	100% (2)
2115-4526	Fondo de Ahorro	0	0	-	-
2115-4528	Gastos de Funeral	0	0	-	-
Total		\$ 22,421	\$ 125,970		

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-01-0001	Faltas	\$ 0	\$ 0	-	-
2117-01-0002	Fondo de Ahorro	0	12,082	-	-
2117-01-0003	Cuota Sindical 1%	0	42,254	-	-
2117-01-0004	Servicio Médico 3%	0	140,591	-	-
2117-01-0005	Fondo de Pensiones 5%	0	84,100	-	-
2117-01-0006	Seguro del Maestro .5%	0	19,566	-	-
2117-01-0007	Fondo de Pensiones C.I. 6.5%	0	326,825	-	-
2117-01-0008	Préstamos Seguro del Maestro	0	49,538	-	-
2117-01-0009	Préstamos Servicio Médico	0	17,203	-	-
2117-01-0010	Préstamos Fondo de la Vivienda	0	297,551	-	-
2117-01-0011	Fondo de Contingencia 6.5%	0	53,890	-	-
2117-01-0012	Préstamos Corto Plazo DIPETRE	0	2,637	-	-
2117-01-0013	Fondo Contingencia 1.5%	0	43,123	-	-
2117-01-0014	Pensión Alimenticia	0	527	-	-
2117-01-0015	Centro Recreativo	0	6,060	-	-
2117-01-0016	Seguros Gastos Funerarios	0	5,130	-	-
2117-01-0017	Fondo de Retiro 1%	0	42,326	-	-
2117-01-0019	Préstamo Uniformes	0	108	-	-
2117-01-0020	Préstamos Abasto Magisterial	0	96,822	-	-
2117-01-0021	Seguro de Vida	0	16,794	-	-
2117-01-0022	Préstamos Cuenta Institucional Sección 38	0	620,246	-	-
2117-01-0023	Préstamos Institucional U.A. de C.	0	5,846	-	-
2117-01-0024	Seguro de Vida Magistral	0	450	-	-
2117-01-0025	Préstamos C.I. Corto Plazo	0	115,562	-	-
2117-01-0026	Préstamos C.I. Vivienda	0	268,762	-	-
2117-01-0027	Adelanto de Sueldo	0	20,504	-	-

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-01-0028	Gastos Médicos Básicos	0	60,017	-	-
2117-01-0029	Gastos Médicos Integral	0	118,334	-	-
2117-01-0030	Préstamos F.G.	0	68,171	-	-
2117-01-0031	Deducciones por Retardos	0	0	-	-
2117-01-0035	Seguro del Maestro \$.03	0	18	-	-
2117-01-0036	Préstamos Fondo de Ahorro	0	0	-	-
2117-01-0037	Cuota Quirúrgica	0	5,650	-	-
2117-01-0038	Otros Descuentos	0	1,679	-	-
2117-01-0040	Placas y Tenencias	0	0	-	-
2117-01-0041	Préstamo Convenio	0	1,302	-	-
2117-01-0043	Cuota 6.5% (Quinquenio y/o Prima Ant)	0	0	-	-
2117-01-0044	Cuota 7.75% (sueldo)	0	0	-	-
2117-01	Retenciones Nómina Personal Administrativo	\$ 0	\$ 2,543,668		
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-02-0001	Cuota Sindical 1%	\$ 56,313,405	\$ 44,157,818	(+) 365	0% (1)
2117-02-0002	Servicio Médico 3%	6,170,951	6,696,931	(-) 180	0% (1)
2117-02-0003	Seguro del Maestro .06	749	721	(=) 90	0% (1)
2117-02-0004	Seguro del Maestro .5%	1,135,502	1,048,599	(=) 90	0% (1)
2117-02-0005	Fondo de Ahorro	24,768	28,949	(-) 365	0% (1)
2117-02-0006	Pensión Alimenticia	0	0	-	-
2117-02-0007	Préstamos Corto Plazo	2,117	2,166	-	0% (1)
2117-02-0009	Préstamos Seguro del Maestro	383,255	308,306	(=) 90	0% (1)
2117-02-0010	Préstamos Fondo de Ahorro	18,700	151,721	(-) 90	0% (1)
2117-02-0011	Préstamos Fondo de la Vivienda	17,939,925	2,502,996	(-) 365	0% (1)
2117-02-0012	Préstamos Servicio Médico	523,202	600,397	(-) 90	0% (1)
2117-02-0013	Préstamos Gobierno del Estado	0	78,615	-	-
2117-02-0014	Otras Deducciones	0	5,397	-	-
2117-02-0015	Préstamos de Abasto Magisterial	127,793,345	109,859,983	(+) 365	0% (1)
2117-02-0016	Gastos Funerarios	0	532,170	-	-
2117-02-0017	Aportación Voluntaria Comité Ejecutivo D-IV-3	0	45,034	-	-
2117-02-0018	Tenencia Vehicular	0	138,509	-	-
2117-02-0019	Préstamos Cta. Instit Secc. 38	3,806,641	29,556,783	(=) 90	0% (1)
2117-02-0021	Aportación Dipetre 2005 (4%)	686	686	(+) 365	0% (1)
2117-02-0022	Seguro de Vida Met Life	0	374,741	-	-
2117-02-0023	Seguros Magistral	0	17,628	-	-
2117-02-0024	Préstamos C.I. Corto Plazo	4,257,145	2,716,934	(+) 365	0% (1)
2117-02-0025	Préstamos C.I. Vivienda	9,097,959	3,754,467	(+) 365	0% (1)

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-02-0026	Gasto Médico Básico	1,218,710	1,176,699	(+) 90	0% (1)
2117-02-0027	Gastos Médicos Integral	2,827,719	2,770,610	(+) 90	0% (1)
2117-02-0028	Préstamos F. G.	262,846	778,740	(-) 90	0% (1)
2117-02-0029	Cuota Quirúrgica	312,800	314,600	(-) 90	0% (1)
2117-02-0030	Tenencias y Placas	456	0	(-) 90	0% (1)
2117-02-0031	Anticipo de Aguinaldo	0	4,300	-	-
2117-02-0033	Préstamo Convenio	979,486	245,487	(-) 90	0% (1)
2117-02	Retenciones Nómina Pensionados Y Jubilados Sección 38	\$ 233,070,368	\$ 207,869,988		

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-03-0001	Servicio Médico 3%	\$ 22,560,216	\$ 14,226,438	(+) 365	0% (1)
2117-03-0002	Seguro del Maestro .06	0	82	-	-
2117-03-0003	Fondo de Ahorro	15,964	13,789	(-) 365	0% (1)
2117-03-0004	Pensión Alimenticia	0	0	-	-
2117-03-0005	Préstamos Corto Plazo	0	0	-	-
2117-03-0006	Préstamos Seguro del Maestro	0	1,437	-	-
2117-03-0007	Préstamos Servicio Médico	3,320,541	1,969,101	(+) 365	0% (1)
2117-03-0008	Préstamos de Abasto Magisterial	9,835,453	6,878,469	(+) 365	0% (1)
2117-03-0009	Gastos Funerarios	0	450	-	-
2117-03-0010	Asociación UAC Pensionados y Jubilados	38,430	2,910	(-) 365	0% (1)
2117-03-0011	Préstamos Mediano Plazo	0	0	-	-
2117-03-0012	Préstamos Cuenta Institucional Sección 38	0	1,796	-	-
2117-03-0013	Seguro de Vida Met Life	0	34,041	-	-
2117-03-0014	Gasto Médico Básico	2,817,884	1,644,954	(+) 365	0% (1)
2117-03-0015	Gastos Médicos Integral	7,752,471	4,640,873	(+) 365	0% (1)
2117-03-0016	Préstamo Promep UAC	0	153,365	-	-
2117-03-0017	Préstamo Rectoría	36,000	18,000	(+) 365	0% (1)
2117-03-0018	Tenencias y Placas	0	0	-	-
2117-03-0021	Préstamo Convenio	0	18,073	-	-
2117-03-0022	Otras Deducciones	0	0	-	-
2117-03-0023	Cuota Quirúrgica UAC	72,600	146,050	-	-
2117-03-0026	Préstamos C.I. Corto Plazo	3,163	1,531	-	-
2117-03-0027	Tenencia Vehicular	0	1,037	-	-
2117-03	Retenciones Nómina Pensionados y Jubilados U.A. de C.	\$ 46,452,723	\$ 29,752,395		

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-04-0001	Servicio Médico 3%	0	0	-	-
2117-04-0002	Seguro del Maestro .06	0	0	-	-
2117-04-0003	Seguro del Maestro .5 %	0	0	-	-
2117-04-0004	Fondo de Ahorro	0	0	-	-
2117-04-0005	Pensión Alimenticia	0	0	-	-
2117-04-0006	Préstamos Servicio Médico	0	0	-	-
2117-04-0007	Préstamos de Abasto Magisterial	0	0	-	-
2117-04-0008	Gastos Funerarios	0	0	-	-
2117-04-0009	Préstamos Mediano Plazo	0	0	-	-
2117-04-0010	Asociación UAAAN	0	0	-	-
2117-04-0011	Seguro de Vida Met Life	0	0	-	-
2117-04-0013	Gasto Médico Básico	0	0	-	-
2117-04-0014	Gastos Médicos Integral	0	0	-	-
2117-04-0017	Otras Deducciones	0	0	-	-
2117-04	Retenciones Nómina Pensionados y Jubilados U.A.A.A.N.	0	0		

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2117-05-001	Impuesto Pensionados y Jubilados Sección 38	\$15,049,322	\$2,401,850	(+) 365	(3)
2117-05-002	Impuesto Consejo Directivo	609,149	609,149	(+) 365	(3)
2117-05-003	Impuesto Personal Admvo	-402,782	-1,444,153	(+) 365	(3)
2117-05-004	Impuesto Personal Eventual	961,194	598,357	(+) 365	(3)
2117-05-005	Profesionistas	-171	-171	(+) 365	(3)
2117-05-006	Impuesto Pensionados y Jubilados U.A. de C.	6,459,090	3,541,263	(+) 365	(3)
2117-05-007	Impuesto Pensionados y Jubilados U.A.A.A.N.	196,774	0	(+) 365	(3)
2117-05-009	Administración Fiscal General del Edo de Coahuila	0	21,641	-	-
		\$ 22,872,577	\$ 5,727,936		
2117-3981	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una Relación Laboral	92,529	0	(-) 90	100%
2117-05	Impuestos por Pagar	\$92,529	\$0		
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		\$ 302,488,196	\$ 245,893,987		

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2119-01	Otros Acreedores Sección 38	\$7,365,448	\$100,155,672	(4)	(4)
2119-02	Otros Acreedores UAC	5,049,255	3,784,477	(4)	(4)

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2017	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Antigüedad	Factibilidad de pago
2119-03	Otros Acreedores UAAAN	1,422,058	2,019,746	(4)	(4)
2119-04	Casas Club	0	8,349	(4)	(4)
2119-05	Prestamos CI Vivienda	26,422	53,981	(4)	(4)
2119-06	Otros Acreedores Nómina Activos	75,933	0	(4)	(4)
2119-07	Otros Acreedores Personal Activo	1,188	0	(4)	(4)
2119-08	Depósitos no Identificados	2,000	0	(4)	(4)
2119-09	Acreedores Devoluc. 6.5% sobre prestaciones empleados Dipetre FG	63,737	0	(4)	(4)
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 14,006,042	\$ 106,022,224		

Notas

0% (1) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la Sección 38 y la UA de C., dependerá 100% de la recaudación de las cuentas por cobrar a cargo de los entes aportantes, mismas que se encuentran detallados en la nota ESF 3 Derechos a recibir efectivos y equivalentes.

100% (2) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la UAAAN, se encuentra garantizada con las recuperaciones mensuales de aportaciones y recuperación de abonos de préstamos, así como con el monto disponible en fideicomiso reportado en la nota ESF 06

(3) El saldo que efectivamente se adeuda al 31 de diciembre de 2017 es por importe de \$ 15,224,909 el resto corresponde al registro del cobro del ISR del ejercicio 2015 que se cargó a los pensionados de las tres Cuentas Institucionales de la DIPETRE, así como al personal administrativo de esta Entidad, el cual se encuentra en proceso de recuperación registrado en la nota ESF 03 1123, para posteriormente proceder a la depuración de los saldos de esta cuenta contra resultados de ejercicios anteriores incrementando el patrimonio del ejercicio 2015.

(4) La fecha de vencimiento y la factibilidad de pago son variables ya que en este grupo de cuentas se encuentran registradas las pensiones retenidas a favor de pensionados y jubilados que no han hecho el pase de revista, y que la Dirección de Pensiones no tiene evidencia de fallecimiento para realizar la cancelación, o bien ejercer la prescripción de dichas obligaciones conforme al artículo 104 de la Ley de Pensiones vigente.

ESF 13. Fondos de Bienes de Terceros.

Esta cuenta se integra por Fondos en Garantía consistente en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar la recuperación del adeudo en caso de fallecimiento.

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

N° Cuenta	Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017 (pesos)	Al 31 de diciembre de 2016 (pesos)
	<i>Pasivo Circulante:</i>		
2161	Fondos en Garantía a corto plazo	\$ 14,130,636	\$ 13,341,894
	<i>Pasivo No Circulante:</i>		
2251	Fondos en Garantía a largo plazo	39,905,984	41,262,538
	Suma	\$ 54,036,620	\$ 54,604,431

Cabe señalar que esta Entidad se encuentra realizando un proceso de identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos que fueron reestructurados y/o liquidados y que en su oportunidad, no fueron realizados los registros correspondientes en el subsistema de control y/o en el sistema de contabilidad, respecto del recalcular o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente.

ESF 14. Pasivos Diferidos y Otros

a).- Corto plazo

Para efectos de control se registran como Intereses cobrados por adelantado, por no existir en el plan de cuentas de la COCAC un rubro específico, sin embargo aún no se devengan ni se han cobrado y cuando se cobren se reconocerán como productos financieros (ingreso).

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016	
	<i>Pasivo Circulante:</i>		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo	\$ 49,084,856	\$ 47,248,404
	<i>Pasivo No Circulante:</i>		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	164,539,800	181,328,145
	Suma	\$ 213,624,656	\$ 228,576,549

Cabe señalar que esta Entidad se encuentra realizando un proceso de identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos que fueron reestructurados y/o liquidados y que en su oportunidad, no fueron realizados los registros correspondientes en el subsistema de control y/o en el sistema de contabilidad, respecto del recalcu o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente.

b).- Provisiones a Largo Plazo

Esta cuenta se integra de las cuotas obligatorias del trabajador bajo el régimen de Cuentas Individuales, es decir aquellos trabajadores ingresados como activo posterior al año 2001, y que consiste en el 6.5% sobre su total de percepciones, así mismo también se constituye dicha cuenta individual con la aportación del 9% del sueldo tabular pagado por parte del empleador, así como los rendimientos que dichas cuotas y aportaciones generan por concepto de productos financieros, intereses del 2% por el uso de los recursos de cuentas individuales para pago de pensiones de fondo global, así mismo al 31 de diciembre de 2017, se realizaron los traspasos de intereses de préstamos de cuentas individuales generados en el ejercicio 2017, quedando pendiente aún de reclasificar los intereses generados desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2016. Cabe señalar que dichos rendimientos se encuentran distribuidos a nivel de entidad aportante y aun no se han distribuido a nivel individual de la cuenta de cada trabajador.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2017, se efectuaron reclasificaciones contables que permiten identificar claramente a que entidad y que importe pertenece al régimen de cuentas individuales.

Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
2262-01	6.5% Cta. Ind.	\$ 0	\$ 499,941,036
2262-02	9% Cta. Ind.	0	418,212,122
2262-03	Rendimientos Cta. Ind.	0	42,190,218
2262-04	Estado	966,488,601	0
2262-05	Tecnológico	36,124,123	0
2262-06	Servicio Médico	83,176,728	0
2262-07	Dirección de Pensiones	6,049,375	0
2262-08	Seguro del Maestro	9,687,886	0
2262-09	Fondo de la Vivienda	18,649,015	0
2262-10	Sección 38	1,433,381	0
2262-11	Centros Recreativos	1,806,156	0
2262-12	Intereses Déficit (2% Anual)	15,200,011	0
2262-13	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0166397751	2,815,859	0
2262-14	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0168949042	642,549	0
2262-15	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Corto Plazo)	1,174,762	0

Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
2262-16	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Vivienda)	9,118,160	0
2262-17	Intereses Ptmos Ctas Ind. (FG)	1,061,268	0
2262	Provisión para pensiones a largo plazo	\$1,153,427,875	\$960,343,376

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

EA 1 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Esta cuenta se integra por las cuotas y aportaciones obligatorias de los trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila, que prestan sus servicios en el Gobierno del Estado, Instituto Tecnológico de Saltillo, Instituciones de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38 del S.N.T.E., así como Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y se integra como sigue:

Cuenta	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,242,584,548	\$ 2,353,563,438

En el recuadro anterior se visualiza una disminución de los ingresos por el ejercicio 2017 respecto al ejercicio 2016 debido a que en el ejercicio 2017 se realizó la cancelación del déficit determinado de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, mismo que fue determinado con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Pensiones, en virtud de que, si bien existe el déficit, las obligaciones de pago de dicha Universidad se encuentran garantizadas en flujo con el importe disponible de efectivo y equivalentes, y lo depositado en su fideicomiso, así como en la recuperación de cuentas por cobrar.

EA 2 Productos de tipo corriente

Los ingresos financieros se integran por intereses ganados de las cuentas productivas a la vista en instituciones bancarias, intereses por préstamos y fondo de garantía, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 se integra como sigue:

Cuenta	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 17,294,548	\$ 17,281,787
Total de Ingresos de Enero a Diciembre	\$ 17,294,548	\$ 17,281,787

En los ingresos del ejercicio 2017, se realizó el reconocimiento en los estados financieros del beneficio que le otorga el dispositivo legal señalado en el artículo 51 de

la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales a la Entidad respecto a la concurrencia de las instituciones aportantes (patrones) al Déficit generado por la falta de aportaciones extraordinarias respecto de las obligaciones de pago generadas por la nómina de jubilados, el cual acumulado de enero a diciembre de 2017 registra la cantidad de \$1,054,235,631.

Cabe destacar que esta Entidad se encuentra realizando reuniones de trabajo con las Entidades Aportantes a fin de conciliar las cantidades registradas para que a su vez se realicen los registros de las cuentas por pagar de cada Institución en los términos del ordenamiento ya mencionado, así como también al cierre de cada mes se realizan las gestiones de cobro a fin de recaudar las cantidades registradas bajo este concepto.

Cuenta	Descripción	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
4129-24-01-021	Estado - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	\$ 751,328,189
4129-24-02-014	Tecnológico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	9,771,624
4129-24-03-015	Servicio Médico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	216,903
4129-24-04-014	Dipetre - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	109,537
4129-24-06-015	Fovi - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	20,108
4129-24-07-005	UAC - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	255,081,785
Total		\$ 1,016,528,146

EA 3. Gastos y Otras Pérdidas.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental respecto a las notas al estado de actividades, se establece que se deben de prestar los gastos de forma individual que representen el 10% o más respecto del total del gasto.

El gasto denominado de administración (capítulo 1000 servicios personales, capítulo 2000 materiales y suministros, capítulo 3000 servicios generales y capítulo 5000 adquisición de bienes muebles e inmuebles), al 31 de diciembre de 2017, en conjunto representa el 1.6%, así como el capítulo 4000 (nómina de Jubilados y Pensionados) representa del 98.4%.

Los denominados gastos de administración registrados en el capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, son erogaciones por sueldos, prestaciones, seguridad social para los trabajadores en activo de DIPETRE, materiales de administración, servicios profesionales, servicios generales, como energía eléctrica, agua, teléfono, viáticos, papelería, materiales de limpieza, servicios legales, de contabilidad y de auditoría entre otros.

Las cuentas de gastos y Otras Pérdidas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 comparativo al 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

Cuenta	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	(1) %	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016	(1) %	Variación
Servicios Personales	30,380,170	1.31%	22,980,711	1.09%	7,399,459.00
Materiales y Suministros	1,531,913	0.07%	1,029,919	0.05%	501,994.00
Servicios Generales	4,702,224	0.20%	5,319,222	0.25%	-616,998.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	411,124	0.02%	5,785,961	0.28%	-5,374,837.00
Pensiones y Jubilaciones	2,280,292,032	98.40%	2,068,165,209	98.33%	212,126,823.00
Total	\$2,317,317,463	100%	\$2,103,281,022	100%	\$214,036,441.00

(1) % de gastos respecto al total de los gastos.

Como se puede observar en el recuadro anterior, se visualiza un importante incremento en las cuentas de gastos, principalmente en el capítulo 1000 respecto del período a comparar del año anterior, por dos factores principalmente, el primero de ellos por el registro contable de la provisión de primas de antigüedad, indemnizaciones y prestaciones pagaderas al retiro de los trabajadores, obligaciones a cargo del patrón, mismas a que hace referencia la Ley Federal del Trabajo y los convenios firmados con la Organización Sindical, por un importe de \$ 1,379,420.40 que si bien son obligaciones de pago a cargo de la Dipetre respecto a sus trabajadores en activo, no necesariamente son pagaderas en el ejercicio 2017, más sin embargo se tiene la obligación de reconocer dichos pasivos laborales en los estados financieros, la integración de dichos pasivos laborales se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Importe
Bono de Permanencia	\$ 12,003
Premio a la perseverancia	105,000
Prima de Antigüedad	924,598
Vacaciones	254,082
Estímulo por Antigüedad	83,737
Total Pasivo Laboral	1,379,420

Pasivo Laboral	454,822	Prestaciones Contractuales
Prima de Antigüedad	924,598	Indemnizaciones
Total Pasivo	\$ 1,379,420	

El segundo factor es por el incremento de trabajadores de confianza, mismos que fueron contratados a fin de complementar la nueva estructura orgánica aprobada por la Junta de Gobierno de la DIPETRE, derivado de la reforma realizada a la Ley de Pensiones publicada el 8 de enero de 2016, misma que estableció la obligación de nombrar personal con perfiles adecuados que garantizaran la eficiencia y el buen funcionamiento del organismo. Cabe señalar que en el presupuesto de egresos aprobado del capítulo 1000, y en su respectivo analítico de plazas, se presupuestaron

20 plazas de confianza y solamente se tenían ocupadas 9 al inicio del ejercicio 2017 y durante el año 2017 fueron ocupadas otras 6 plazas de confianza, para cerrar el ejercicio fiscal 2017, con 15 plazas ocupadas.

Por otra parte, se visualiza un incremento importante en el capítulo 4000 (nómina de jubilados y pensionados) por el mismo período de enero a diciembre de 2017 vs enero a diciembre de 2016, mostrando un incremento respecto de un año a otro por \$ 212,126,823 originado principalmente por la alta de maestros en activo que aplicaron a gozar de los beneficios que otorga la Ley de Pensiones al tramitar su pensión por jubilación principalmente.

Respecto de los gastos de operación registrados en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, se observa un ligero incremento respecto al comparativo de enero a diciembre de 2017 contra el período de enero a diciembre de 2016; así mismo por los gastos de operación registrados en el capítulo 3000 Servicios Generales, se observa una disminución por \$616,998 derivada de la adopción de políticas de austeridad implementadas por la administración de la entidad.

II) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

EVHP 1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

La entidad no cuenta con patrimonio contribuido por lo que no se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones, por tipo, naturaleza y monto.

EVHP-2. Patrimonio Generado

El patrimonio de la Entidad se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición a quienes se aplican las bases de cálculo y porcentajes de la Ley de Pensiones publicada el 08 de enero de 2016, de las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada y por las cuotas y aportaciones de los trabajadores sujetos al esquema de cuenta individual.

El Patrimonio se integra por las cuotas obligatorias de los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, del 6.5% del quinquenio o prima de antigüedad y el 7.75% del sueldo tabular, y por lo que hace a las aportaciones de la Entidades les corresponde un 65.75% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, porcentajes vigentes durante el ejercicio 2017, mismos que para el ejercicio 2018 serán incrementados en la proporción que establece el dispositivo legal que da origen a las citadas cuotas y aportaciones.

Por lo que hace a los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, pero quienes por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada, el patrimonio se integra por las cuotas del trabajador por el 5%, 1.5% sobre el sueldo tabular y la cuota del 6.5% sobre las prestaciones.

Así mismo por la aportación obligatoria de las instituciones aportantes consistente en el 20% sobre sueldo tabular, y la aportación del 2% SAR.

Para el caso de los trabajadores del régimen de cuentas individuales, que son aquellos trabajadores que ingresaron a partir del 10 de enero de 2001, el patrimonio se constituye a través de la cuota que realizan los trabajadores correspondientes al 6.5% de la percepciones totales y por la aportación obligatoria del 9% y 13% sobre el sueldo más quinquenio y prima de antigüedad y el 43.75% del sueldo tabular.

Así mismo, se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

También se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2017 se tiene un patrimonio acumulado por importe de \$376,743,748

En el cuarto trimestre del 2017 se obtuvo un desahorro de \$ 57,438,367

Durante el ejercicio de 2017, se realizaron correcciones a ejercicios anteriores por importe neto de \$1,384,662,903 que corresponden principalmente a la cancelación de pasivos retenidos por falta de pase lista y por el registro de aportaciones por cobrar a cargo de las entidades aportantes, por el déficit generado de los ejercicios 2013, 2015 y 2015, mismo que se determinó al realizar el enfrentamiento entre los costos de las nóminas brutas mensuales de jubilados y pensionados, contra las aportaciones recibidas.

El cargo a resultados de ejercicios anteriores correspondientes a los ejercicios del 2013 al 2015, ascendió a la cantidad de \$1,390,069,882. A continuación se presenta el detalle de la cuenta:

Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
Ejercicio 2009	\$16,794,752	\$0	\$23,279	\$16,818,031
Ejercicio 2010	-\$27,707,177	\$0	\$36,928	-\$27,670,249
Ejercicio 2011	-\$60,825,753	\$0	\$47,434	-\$60,778,319
Ejercicio 2012	-\$181,460,990	\$0	\$16,122	-\$181,444,868
Ejercicio 2013	-\$267,367,514	\$0	\$330,394,751	\$63,027,238
Ejercicio 2014	-\$451,115,511	\$0	\$499,768,217	\$48,652,706
Ejercicio 2015	-\$439,240,237	\$0	\$559,906,914	\$120,666,677
Resultado de ejercicios anteriores 2016	\$267,564,203	\$239,596,574	\$15,995,175	\$43,962,804
Otras afectaciones a resultados	\$0	\$2,574,086	\$2,691,143	\$117,057
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-\$732,527,188	\$242,170,660	\$1,408,879,963	\$434,182,115

Solvencia

En el período de enero a diciembre de 2017, la DIPETRE, tuvo un desahorro de \$57,438,367 originado principalmente por que se realizó la cancelación del déficit determinado de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, mismo que fue determinado con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Pensiones, en virtud de que, si bien existe el déficit, las obligaciones de pago de dicha Universidad se encuentran garantizadas en flujo con el importe disponible de efectivo y equivalentes, y lo depositado en su fideicomiso, así como en la recuperación de cuentas por cobrar.

Estos factores, entre otros, indican que la entidad tiene problemas de solvencia por desahorro de operaciones recurrente, y requiere de la recaudación de aportaciones extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones de seguridad social que de dicha nómina derivan, tal como se observa a continuación:

Cuotas y aportaciones de seguridad social	
En el período de 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 (antes del registro de aportaciones del artículo 51)	\$1,226,056,401
Nómina del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, incluyendo provisión para aguinaldo	2,280,292,032
Déficit al tercer trimestre (Antes de aportaciones Art. 51)	-\$1,054,235,631

Con el propósito de resolver de forma integral la problemática para el pago de pensiones y jubilaciones, con fecha 8 de enero de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entró en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor, en tanto la administración se llevará a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada el 6 de mayo de 2011.

Así mismo esta Entidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Pensiones vigente, inició acciones a fin de determinar el monto del déficit mensual por entidad en el costo de la nómina de los pensionados y beneficiarios a cargo de cada una de estas, con el fin de reconocer el derecho de cobro y realizar las acciones tendientes a recuperar dichos recursos, registrándose la cantidad de \$ 1,016,528,146 que corresponde al déficit generado en los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017.

Cabe destacar que esta Entidad se encuentra realizando reuniones de trabajo con las Entidades Aportantes a fin de conciliar las cantidades registradas para que a su vez se realicen los registros de las cuentas por pagar de cada Institución en los términos del ordenamiento ya mencionado, previo informe por escrito a dichas dependencias en el cual se les solicita el pago de las aportaciones pendientes de enterar.

Así mismo y toda vez que con fundamento en el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley vigente, esta entidad utiliza los recursos de las cuentas individuales para financiar el pago de las pensiones en curso, se realizó el cálculo y registro del interés de las cantidades utilizadas para tal efecto, siendo el 2% anual según el citado dispositivo legal, de igual forma por los meses de enero a diciembre de 2017.

III) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE 1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 16,100	\$ 47,311
Efectivo en Bancos- Dependencias	2,259,485	28,163,312
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	120,641,735	57,128,186
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 122,917,320	\$ 85,338,809

EFE 2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

El detalle de equipo de cómputo y de tecnología de la información, equipo de Transporte y equipo de comunicación y telecomunicaciones adquirido en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Descripción del bien	Importe
Dos laptop	\$ 23,176.80
Servidor de cómputo	165,474.00
Laptop	11,588.40
20 computadoras y 5 digitalizadores	528,728.00
Cinco laptop	131,230.80
Automóvil	306,111.00
Automóvil	306,111.00
Camioneta	201,368.00
Equipo diverso de comunicación	48,536.50
Total	<u>\$ 1,722,324.50</u>

EFE 3 Conciliación de los flujos de efectivo Netos a las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro / Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$1,195,372,773	\$261,778,242
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	\$408,117	\$5,785,961

	2017	2016
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	193,084,499	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(1,446,303,781)	(0)
Partidas extraordinarias	(0)	(0)

**IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$2,259,879,095
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	1	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$2,259,879,096

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$2,318,628,664
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,722,325
Mobiliario y equipo de administración	860,198	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	813,590	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	48,537	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda publica	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		411,124
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	408,117	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	3,007	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$2,317,317,463

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

CO-1.- Cuentas de Orden Contable

Las cuentas de Orden Contables no presentan movimiento durante periodo y el saldo de las cuentas es cero.

CO-2.-Cuentas de Orden Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Presupuestarias se integran como sigue:

Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0	18,921,459,303	18,921,459,303	0
8100	LEY DE INGRESOS	0	7,179,738,701	7,179,738,701	0
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0	2,552,682,448	0	2,552,682,448
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0	2,625,045,874	2,714,618,861	89,572,987
8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0	161,936,413	365,166,778	-203,230,366
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0	1,840,073,966	2,259,879,095	419,805,129
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0	0	1,840,073,966	1,840,073,966
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0	11,741,720,602	11,741,720,602	0
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	0	2,527,713,285	2,527,713,285
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0	2,604,701,907	2,582,091,040	22,610,867
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	255,249,824	76,988,622	-178,261,202
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0	2,326,841,216	2,318,628,664	8,212,552
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0	2,318,628,664	2,118,149,825	200,478,839
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0	2,118,149,825	2,118,149,167	658
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0	2,118,149,167	0	2,118,149,167

Ley de Ingresos

Tiene por finalidad registrar a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

Ley de Ingresos estimada

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

Ley de ingresos por Ejecutar

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Ley de Ingresos Devengada

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público.

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y de otros ingresos por parte del ente público.

Presupuesto de Egresos

Tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Presupuesto de Egresos Aprobado

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de Egresos por Ejercer

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos Comprometido

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Presupuesto de Egresos Devengado

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Presupuesto de Egresos Ejercido

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Pagado

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.

La administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General y se sustentarán entre otros principios, en la certidumbre jurídica, eficacia, eficiencia, modernización de la Dirección, bajo las técnicas y estructuras adecuadas, y profesionalización de los servidores públicos encargados de operar el organismo. Así mismo tiene tres cuentas Institucionales, siendo éstas la de la Sección 38 del S.N.T.E., la de la Universidad Autónoma de Coahuila y la de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Los ingresos provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones de las Entidades y Organismos:

- I.- Gobierno del Estado por sus trabajadores afiliados a la Sección 38 del S.N.T.E.
- II.- Universidad Autónoma de Coahuila
- III.- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- IV.- Instituciones de seguridad social creadas para beneficio de los trabajadores de la Educación Pública del Estado, así como sus trabajadores que presten servicio en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E.

DEL PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES

La Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada el 08 de febrero de 2016, establece la forma en la que se integra el patrimonio de la Entidad en la forma y términos contenidos en los siguientes dispositivos legales:

ARTÍCULO 11. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se dividirá en los términos de la fracción III de este artículo y el monto de la Cuenta Individual del trabajador a que se refiere el artículo 88 de esta ley, se constituirá de la manera siguiente:

I. Respecto a las prestaciones de que trata el artículo 46 de la presente ley, las entidades, los organismos y los trabajadores afiliados al régimen de la Dirección de Pensiones, aportarán obligatoriamente a ésta, las cantidades siguientes:

a) Para el financiamiento de la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2º de esta ley, aportarán el 9% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad en su caso, de los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 9% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas, siendo el 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Así mismo, para financiar esta pensión, los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación aportarán el 6.5% de sus percepciones totales; estas aportaciones, tanto de los trabajadores como de las entidades y organismos, integran la Cuenta Individual del trabajador.

b) Para el financiamiento de las pensiones complementarias por invalidez, fallecimiento, por retiro anticipado, pensión mínima garantizada, y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley, las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2º de esta ley, aportarán el 13% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, en su caso, de los trabajadores que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 13% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas. Estas aportaciones integran el fondo global de las Cuentas Institucionales e incrementarán el patrimonio.

II. El fondo global de las Cuentas Institucionales a que se refiere el inciso b) de la fracción anterior, se incrementará:

a) Con los intereses, rentas y demás utilidades que se obtengan de las inversiones del fondo global de las Cuentas Institucionales que conforme a

esa Ley realice la Dirección de Pensiones. Las tasas de interés que obtenga el fondo global deberán ser iguales a las que obtengan las cuentas individuales, para lo cual deberá observarse lo dispuesto por el artículo 89 de esa Ley.

- b) Con el importe de los créditos e intereses que prescriban a favor del fondo global que integran las Cuentas Institucionales.
- c) Con el producto de las sanciones pecuniarias de las que sea acreedora la Dirección de Pensiones.
- d) Con las donaciones, herencias y legados que se hicieren a favor de las respectivas Cuentas Institucionales.
- e) Con cualquier otro beneficio económico legítimo.

La falta del entero, dentro del plazo señalado, causará un cargo en contra de la entidad u organismo equivalente a 1.5 veces el costo porcentual promedio mensual vigente en los días en que se incurra en la mora y hasta en tanto éstas se cubran.

Todas las cuotas y aportaciones deberán depositarse en el fondo de prestaciones económicas de las respectivas Cuentas Institucionales y serán administradas de conformidad con el último párrafo de la fracción III de este artículo, para lo cual la Dirección de Pensiones deberá constituir un fideicomiso ante institución fiduciaria autorizada por la ley de la materia, sin perjuicio de que se lleve un registro de cada una de las cuotas y aportaciones a la Cuenta Individual del trabajador.

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitado los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

El patrimonio de la Dirección de Pensiones que se forme en los términos previstos en las fracciones que anteceden, se dividirá en tres Cuentas Institucionales independientes y autónomas entre sí, en los términos de la presente ley.

Estas Cuentas Institucionales se integrarán con todas y cada una de las aportaciones que establece esta ley por cada entidad u organismo, en el monto que corresponda a ellas conforme a su plantilla de trabajadores afiliados y pensionados a la Sección 38 del SNTE, a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", respectivamente. Para todos los efectos legales, las instituciones que se comprendan en la fracción IV del artículo 2º de la presente ley, se entenderán integradas dentro de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cada Cuenta Institucional deberá ser destinada únicamente a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, según corresponda, sin que, por ningún motivo, puedan ser destinados los recursos que integren cada Cuenta Institucional a otros fines o propósitos distintos a los señalados por esta ley. En su caso, los gastos que se ocasionen por la administración de las Cuentas Institucionales correrán a cargo de su fondo global respectivo.

La administración, disposición y control, de las Cuentas Institucionales estará a cargo de la Junta de Gobierno con la colaboración del Director General, la supervisión a cargo de Comités de Administración; Se integrará un Comité por cada una de las Cuentas Institucionales, en los términos previstos por el artículo 28 de esta ley.

SÉPTIMO.- A los trabajadores en transición que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Coahuila, les aplicarán las directrices siguientes:

- IV. Las aportaciones ordinarias a la Dirección de Pensiones por parte de los trabajadores universitarios, serán del 11.5% de su sueldo base y prima de antigüedad.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación ordinaria descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas.

- V. Las aportaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila serán del 27% del sueldo base de los trabajadores que dependan de ellas. Ese porcentaje se adicionará, en los casos que corresponda, con el 2% que representa la aportación que venía depositando a la Cuenta Concentradora para el retiro para conformar un total del 29%.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas que tenga el trabajador.

OCTAVO.- A los trabajadores en transición afiliados a la Sección 38 del SNTE, les aplicarán las directrices siguientes;

- I. Las aportaciones a la Dirección de Pensiones por parte de las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I, y IV del artículo 2º de esta ley será igual a un porcentaje del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad que tengan asignada los trabajadores en nómina de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	64.50%
2017	65.75%
2018	67.00%
2019	68.25%
2020 en adelante	69.50%

Las aportaciones a las que se refiere esta fracción, formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

- II. La contribución mensual obligatoria de los trabajadores a la Dirección de Pensiones será igual a un porcentaje del sueldo tabular de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	7.00%
2017	7.75%
2018	8.50%
2019	9.25%
2020	10.00%
2021	11.00%
2022	12.00%
2023 en adelante	13.00%

En el caso de los trabajadores que cumplan con los requisitos para obtener una pensión de acuerdo con la fracción siguiente, y sigan en activo, la aportación que estos efectúan se reducirá al 6.5% del sueldo tabular a partir del momento en que den aviso con la documentación respectiva a la Dirección de Pensiones

Además de lo anterior, el trabajador aportará el 6.5% de su quinquenio o prima de antigüedad, sin incluir el sueldo tabular.

NOVENO.- Tratándose de los trabajadores afiliados a la Sección 38 del SNTE con ingreso a partir del 1 de Enero de 2001, las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I y IV del artículo 2 de esta ley, efectuarán cotizaciones a la Dirección de Pensiones adicionales a las que se refiere el artículo 11 fracción I, equivalentes a un porcentaje de la percepción mensual tabular que tengan asignada en nómina, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	42.50%
2017	43.75%
2018	45.00%
2019	46.25%
2020 al 2025	47.50%
2026 en adelante	Variable de acuerdo con el siguiente párrafo

A partir del año 2026, las cotizaciones adicionales a que se refiere este artículo sumadas a las cuotas y aportaciones mencionadas en los artículos 11 fracción I y el OCTAVO transitorio fracción II no serán superiores al subsidio que requiera el fondo institucional de la Sección 38 del SNTE para hacer frente a la nómina bruta de las pensiones en curso de pago en cada año. En caso de exceder dicho subsidio, el ajuste se hará en la aportación de las entidades y organismos especificada en la tabla anterior.

Las cotizaciones a las que se refiere este artículo, formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cabe señalar que durante el mes de enero de 2016 y los primeros 08 días del mes de febrero las cuotas y aportaciones de los trabajadores de las Entidades a que refieren las fracciones I y IV del artículo 2 de la Ley de pensiones vigente y que integran el patrimonio de la Entidad, fueron cuantificadas en los términos dispuestos por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza abrogada.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

3. Autorización e Historia

a).- **Fue constituida por decreto No 312 de fecha 25 de marzo 1961** y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado No 25 del 29 de marzo 1961.

b).- Desde su creación **ha tenido diferentes cambios en la estructura** de su Consejo Directivo , hasta el año 2000 se integraba con siete miembros uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, tres designados por la organización sindical estatal de los trabajadores de la educación pública y el último nombrado por las cuatro partes mencionadas, el cual desempeñara el cargo del presidente del Consejo, y un administrador. A partir del 1o de enero 2001, el Consejo Directivo estará integrado por 13 miembros designados de la siguiente manera:

Uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la U.A. de C., uno por la U.A.A.A.N., y siete representantes por la Sección 38 del SNTE, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la U.A. DE C. Uno por cada uno de los Sindicatos de la U.A.A.A.N.

Así mismo se integraran comités de Cuentas Institucionales de la Sección 38 del SNTE, de la U.A. DE C. y de la U.A.A.A.N.

Cuenta Institucional Sección 38 integrado por 2 representantes de la Sección 38 del SNTE, dos representantes del poder ejecutivo del Estado y un presidente, que los será el presidente del Consejo Directivo al que se refiere el artículo 25 de la Ley de Pensiones.

Cuenta Institucional de la U.A. DE C. un representante de la U.A DE C. un representante del Sindicato de Trabajadores de la U.A. DE C. Un presidente, que será el director financiero de la Dirección de Pensiones.

Cuenta Institucional U.A.A.A.N., un representante por cada uno de los dos sindicatos de la U.A.A.A.N., dos representantes de la propia Universidad , un representante del poder ejecutivo del Estado, y un presidente que será uno de los dos representantes de la Institución aportante. Se nombrara un administrador

c).- El 22 de diciembre de 2015 se aprobó y se emitió el Decreto No. 344 que crea la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado el día **08 enero del 2016** entrando en vigor 30 días después.

De esta nueva ley se desprende la intención de modificar la estructura de la administración de la Dirección de Pensiones, por lo que en primer término se adecua la estructura del Órgano de Gobierno de la Dirección de Pensiones, reduciéndose el número de miembros de trece a siete y modificándose la denominación, quedando como una Junta de Gobierno.

La estructura de la Junta de Gobierno será la siguiente: un miembro nombrado por el gobierno del estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, electo por mayoría de votos del Comité Ejecutivo

de la Sección 38 del SNTE a propuesta de su Secretario General, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila y uno por cada uno de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”.

De entre y por todos los miembros de la Junta de Gobierno, se nombrarán al Presidente, y un Secretario.

Entre las principales funciones de la Junta de Gobierno, están las de

- Otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que compete prestar a la Dirección de Pensiones;
- Aprobar y vigilar el uso del Presupuesto de Egresos.
- Recibir del Director General, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
- Otorgar al Director General Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley;
- Vigilar la oportuna concentración de cuotas, aportaciones y demás recursos que ingresen a la Dirección de Pensiones;
- Vigilar las operaciones de inversión del Patrimonio de la Dirección de Pensiones;
- Examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General;
- Designar por mayoría de votos al Director General, entre otras.

Las decisiones de la Junta de Gobierno se tomarán, mediante el sistema de voto ponderado, conforme a lo siguiente:

- El voto del representante del Gobierno del Estado equivaldrá al 7.6% de la votación total;
- El voto del representante de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total;

- El voto del representante de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” equivaldrá al 7.6% de la votación total;
- El voto del representante de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación equivaldrá al 53.7% de la votación total;
- El voto del representante del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total, y
- El voto de cada uno de los representantes de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” equivaldrá al 7.6% de la votación total.

La administración de la Dirección de Pensiones se realizará bajo los principios de seguridad social, sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, austeridad, fortalecimiento del patrimonio de la dirección y modernización de la dirección.

Para ello se crea la figura del Director General, quien será elegido por mayoría de votos de la Junta de Gobierno y durará en su encargo cuatro años, con posibilidad de ser designado por otro periodo. Él tendrá a su cargo diversas atribuciones, entre las que destacan las de:

- Representar legalmente a la Dirección.
- Administrar y supervisar en todos sus aspectos los asuntos de la competencia del Organismo;
- Nombrar y remover al personal de la Dirección;
- Llevar y autorizar con su firma, y la del Presidente de la Junta de Gobierno la contabilidad.
- Crear las unidades administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección;
- Preparar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno;
- Exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones.
- Elaborar los proyectos de resolución de pensión y someterlos a consideración de la Junta.
- Crear la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, entre otras.

Algunas de estas atribuciones, anteriormente eran desempeñadas por el Director Financiero y el Administrador, por lo que ambas figuras se suprimen, transfiriéndose las mismas al Director General.

Para poder ocupar el cargo de Director General, la persona deberá contar con título y cédula profesional en ramas afines a la administración, finanzas, contabilidad, derecho o actuaría, contar con experiencia laboral de más de seis años en las citadas áreas,

además de no haber ocupado ningún empleo, cargo o función directiva o haber representado de cualquier forma los intereses de alguna de las instituciones aportantes durante los 5 años previos a su nombramiento, excepto en el caso del Gobierno del Estado. Con estas medidas se garantiza una administración más fortalecida, eficiente, profesional y sólida en la Dirección de Pensiones.

El presidente de la Junta tendrá facultades concurrentes con el Director General por lo que hace a las cuestiones que afecten la contabilidad del organismo, asimismo vigilará en todo momento que este último cumpla con la ley.

Por otra parte, en atención a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se incorporaron una serie de principios en materia de transparencia y rendición de cuentas, facilitando la consulta directa de los usuarios, a través de los sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia: La remuneración mensual por puesto de todos sus servidores públicos por sueldo o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, así como el tipo de seguridad social con el que cuentan, la versión pública de la declaración patrimonial de los trabajadores del organismo, las solicitudes de acceso a la información pública, las quejas presentadas y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información, los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado, el número, tipo y los resultados de las auditorías practicadas y concluidas al ejercicio presupuestal, con excepción de los que debe publicar la Auditoría Superior del Estado, el estado que guardan los sistemas pensionarios, los estudios actuariales que se realicen y los montos de los fondos pensionarios con el cálculo de su horizonte financiero, entre otras.

Por otro lado, se hizo una serie de modificaciones en los requisitos a cumplir para el goce y disfrute de una pensión, así como los montos, tasas de interés y métodos de garantía de los préstamos que ofrece la Dirección de Pensiones.

Dentro de los artículos transitorios se ajustan también las tablas para especificar la manera en que se implementará la ley una vez que entre en vigor para todos aquellos trabajadores y pensionados que ya tengan derechos adquiridos o que se rijan por el régimen pensionario de la Ley de Pensiones del año de 1975, además se establece que la Dirección de Pensiones contará con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley para implementar un sistema de información de cuentas individuales, a través del cual los trabajadores puedan consultar el estado que guardan las mismas, dando mayor certeza a todos los trabajadores de la educación.

En el artículo primero transitorio de dicha norma se prevé que las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones de los trabajadores de la Educación serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor. Por tal motivo dentro del plazo se integró la Junta de Gobierno en los términos de la nueva Ley, designando a un Presidente y secretario, y posterior a ello, fue designado el Director

General/Titular del Organismo. En sesión del 30 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno aprobó el Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones, así como su estructura orgánica y tabuladores, lo cual brinda una mayor certeza a la ciudadanía sobre las atribuciones y obligaciones de cada uno de los funcionarios públicos del organismo.

3. Organización y Objeto

a) Objeto social.

ARTICULO 1º. La presente ley tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los trabajadores de la educación pública del Estado de Coahuila.

b) Principal Actividad.

Otorgar pensiones a los trabajadores que hayan cumplido los requisitos, así como otorgar beneficios sociales contemplados en dicha ley de Pensiones.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, fue creada como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Saltillo. Persona moral con fines no lucrativos.

Consideraciones fiscales del ente:

e) Régimen fiscal.

- Impuesto sobre la Renta (ISR)

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta, cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. Causará dicho impuesto a la tasa del 30%, sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la citada ley.

La Dirección de Pensiones tiene la obligación de retener y enterar los siguientes impuestos:

- ISR por sueldos y salarios
- ISR por asimilados a salarios
- ISR por servicios profesionales
- ISR por arrendamiento de inmuebles

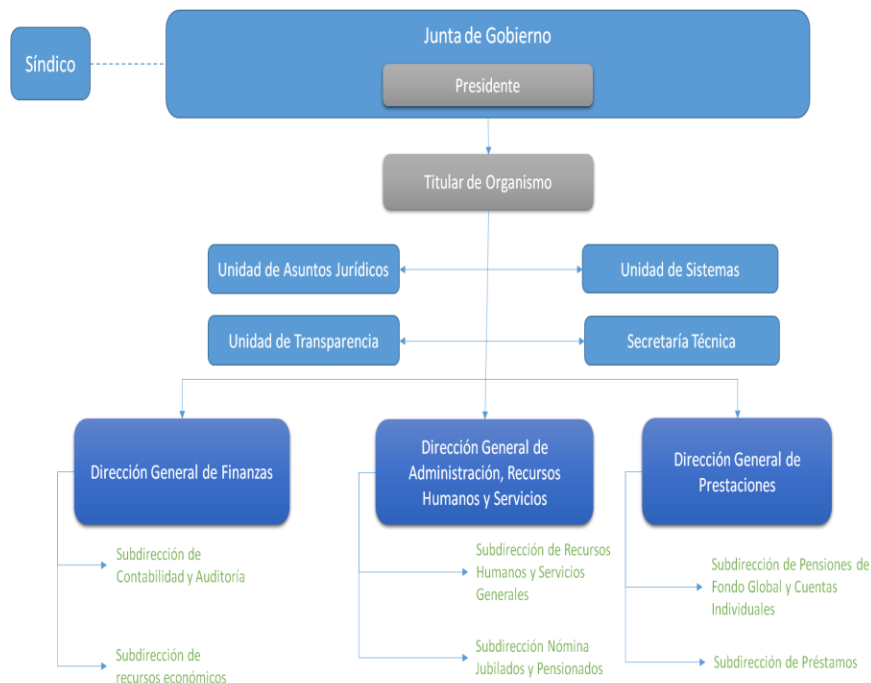
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes, use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura orgánica básica

La estructura organizacional es la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está regida por las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de enero de 2016, la Junta de Gobierno se integra por 7 miembros, un miembro nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro y uno por cada uno de sus sindicatos, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por el sindicato de la misma; la administración de la dirección de pensiones se llevará a cabo por un Director General/Titular de organismo, Directores de las unidades administrativas, Subdirectores y demás personal técnico de apoyo.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Dirección de Pensiones cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso irrevocables de inversión y administración.

Contrato de Fideicomiso número	Fideicomitente	Fiduciario
F/2001180-0	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila ("Cuenta Institucional de la Universidad Autónoma de Coahuila")	Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.
158569	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación de la Cuenta Institucional de la universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (ahora HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC).
169552	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila, Cuenta Institucional trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.	Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (Actualmente HSBC México, S.A.).

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Normas Contables.

- a) La elaboración y presentación de los estados financieros y sus notas, se lleva a cabo observando la normatividad emitida por CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- b) La entidad se apega a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Estatal de Armonización Contable, así como a la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizada para elaboración de los estados financieros.
- c) El registro de las operaciones, elaboración y presentación de estados financieros, se sustentan técnicamente en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales son: 1) Sustancia Económica 2) Entes Públicos, 3) Existencia permanente, 4) Revelación suficiente, 5) Importancia relativa, 6) Registro e integración presupuestaria, 7) Consolidación de la información financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad económica, 11) Consistencia.
- d) Normatividad Supletoria.- En fecha 26 de diciembre de 2017 se publicó una reforma a la Ley de Pensiones y Otros beneficios Sociales, que entrará en vigor en fecha 26 de enero de 2018, misma que señala en su artículo 4 que a falta de disposición legal expresa en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aplicarán supletoriamente las leyes en materia de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el derecho fiscal y común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho social, así mismo en materia de préstamos será supletoria la normatividad federal en materia mercantil.
- e) A partir del 01 de enero de 2015, se implementó el Sistema Automatizado y Armonizado de Contabilidad Gubernamental denominado "SAACG" el cual cumple parcialmente con la normatividad del CONAC, que ha establecido entre otros como objetivo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando con ello, el registro único, simultaneo y homogéneo.

El Sistema de contabilidad, efectúa el registro de los momentos contables de los egresos establecidos en la Ley de Contabilidad, gasto aprobado, gasto modificado, gasto comprometido, gasto devengado, gasto ejercido y gasto pagado.

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se tienen los siguientes: ingreso estimado, ingreso modificado, ingreso devengado e ingreso recaudado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Para el registro de los activos, pasivos y Hacienda Pública, se utiliza el costo de adquisición y son cuantificados en términos monetarios y no se reconoce los efectos de la inflación en la información financiera
- b) La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado no efectúa operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen inversiones en acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, por lo tanto no se cuenta con método de valuación.
- d) La DIPETRE no vende o comercializa ningún tipo de bien, por lo que no se informa sobre el sistema o método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a los empleados.

Para el ejercicio 2016 se inició con los trabajos de retroalimentación de información financiera y estadística a fin de realizar cálculo actuarial que servirá de base para realizar el registro sobre los pasivos laborales en el ejercicio 2017, adicional a lo anterior, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2017 se registró en los estados financieros los pasivos laborales derivados de obligaciones por convenios de negociación salarial firmados por la entidad con el Sindicato de la Sección 38, así mismo las obligaciones de pago al retiro del trabajador derivado de la Ley Federal del Trabajo.

- Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.

La entidad al cierre del cuarto trimestre de 2017 actualizó el registro de la provisión de prima de antigüedad establecida en la Ley Federal del Trabajo, ya que anteriormente se tenía la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacían exigibles y se pagaban, las indemnizaciones por despido a que tiene derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

- Participación de Utilidades.

El Organismo no determina participación de utilidades a los trabajadores por no ser contribuyente de los señalados en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- f) En lo que respecta a las provisiones, se registraron mensualmente las provisiones a corto plazo (obligaciones a un año) por el concepto de aguinaldo para pensionados y personal activo adscrito a la DIPETRE, así como gratificación de fin de año, bono navideño y bono de dispensa, hasta el mes

de noviembre de 2017, reserva que se canceló en el mes de diciembre de 2017 con el pago de estos conceptos a jubilados y activos de la DIPETRE.

- g) A la fecha no se ha creado ninguna reserva.
- h) Cambios en las políticas contables.- En el mes de diciembre se realizó el cambio de política contable respecto a que los importes por productos financieros que se obtuvieron de las cuentas bancarias de cheques, productivas y de inversión que se encuentran etiquetadas para mantener las cuotas y aportaciones del 6.5% y 9% del esquema de cuentas individuales, fueron cancelados los registros de enero a noviembre de 2017 afectando a ingresos y posteriormente se registraron en el pasivo de cuentas individuales, política adoptada a fin de incrementar los rendimientos de dicho esquema.
- i) Las reclasificaciones que se realizan son derivados y de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC.
- j) La depuración y cancelación de los saldos son de acuerdo con la metodología para la depuración de los errores de la contabilidad de los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, emitida por el Consejo de Armonización contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC).
- k) De acuerdo a la Ley dentro del activo, se registra dentro de la cuenta por cobrar por importe del capital se adicionan los intereses y el fondo de garantía, ya que a la fecha no existe en el plan de cuentas de la CONAC el rubro específico.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se realizaron transacciones en moneda extranjera durante este período.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Se calcula la vida útil o porcentajes de depreciación deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, basados en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC, con excepción del porcentaje de depreciación para el equipo de transporte.
- b) No se aplicaron cambios en el porcentaje de depreciación y no se ha calculado el valor residual de los activos.
- c) Esta nota no le aplica a la entidad debido a que en el ejercicio no existió capitalización de gastos, tanto financieros como investigación y desarrollo.

- d) No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras y el tipo de interés en los fondos de inversión dependen del importe, invertido y está condicionado el plazo de inversión, en este caso no es a plazo fijo.
- e) En el ejercicio no existe un valor activado de bienes ya que en el mismo no se construyeron bienes.
- f) En la DIPETRE no hay operaciones de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, bajo significativa del valor de inversiones financieras etc.
- g) En el ejercicio no se registran desmantelamiento de activos por lo que no se tiene implicaciones, y tales efectos contables.
- h) Se encuentra en proceso de implementación un sistema de administración de activos (bienes muebles), con el objetivo de contar con un registro adecuado y que se utilicen de manera más efectiva.
- i) Durante el primer trimestre del ejercicio 2017 fue liberado por el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas el módulo de bienes patrimoniales en el SAAG, sistema contable utilizado en este Organismo por lo que se encuentra en proceso de captura los inventarios correspondientes.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Somos Fideicomitentes de Fideicomisos ante HSBC, S.A. y Santander, S.A., que sirven para el pago de pensiones y jubilaciones

- a) El patrimonio de la Dirección de Pensiones de la Educación se divide en tres cuentas institucionales independientes y autónomas entre si destinadas a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, cuya administración, control, supervisión y vigilancia y disposición estará a cargo de sus respectivos comités de Administración.

Las cuentas institucionales son las siguientes:

- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

- b) Los Contratos de Fideicomiso de los cuales la Dirección de Pensiones es Fideicomitente, son los siguientes:

Fecha del Contrato	Número del contrato	Fiduciaria	Finalidad del Fideicomiso.
23 de abril de 2007	F/2001180-0	Banco Santander, S.A.	Creación de un fondo destinado a cubrir las pensiones, jubilaciones y otros beneficios sociales para los trabajadores que estén afiliados al Plan de Pensiones de la Cuenta Institucional de la Universidad Autónoma de Coahuila.
15 de agosto de 2001	158569	HSBC	Entre otros, son fines del Fideicomiso, entregar a los Fideicomisarios las cantidades de dinero que les correspondan cuando se dé cumplimiento a los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables Cuenta Institucional de la U.A.A.A.N.
7 de abril de 2003	169552	HSBC	Entre otros el fin principal del Fideicomiso es que el Fiduciario, con el patrimonio afecte al contrato y hasta donde este alcance, proceda a realizar el pago de pensiones y jubilaciones, Otros Beneficios Sociales y Préstamos para los trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Cabe señalar que la Ley dispone que la totalidad de los fondos recursos de esta Entidad, deberán de ser depositados en un contrato de Fideicomiso, no obstante, es importante señalar que se han tenido reuniones de trabajo con diversas Instituciones de crédito solicitando se proporcione el producto financiero que cumpla con los requerimientos señalados en la Ley, sin embargo al cierre del cuarto trimestre de 2017 no se presentó una oferta y producto concreto.

Es importante destacar además que esta Entidad recibe los recursos para pagar las pensiones mensuales dentro de las cuatro horas siguientes a la fecha límite de dispersión de los referidos recursos, y de las investigaciones realizadas las Instituciones de Crédito consultadas señalan que en el contrato de fideicomiso, las instrucciones para la disposición de recursos deben presentarse entre 24 y 48 horas previas a su retiro.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de esta Institución provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones del empleador, así como intereses de cuentas bancarias productivas.

Tipo de Ingreso	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,242,584,548	\$ 2,353,563,438
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	17,294,548	17,281,787
Total de Ingresos	\$ 2,259,879,095	\$ 2,370,845,225

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No se tiene contratada deuda pública, por lo que los estados financieros no muestran registros por este concepto.

12. Calificaciones Otorgadas

Esta nota no es aplicable a la Institución, ya que no se generaron transacciones sujetas a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

Durante el año 2017, la Junta de Gobierno de esta Dirección de Pensiones, aprobó normatividad imprescindible para mejorar los procesos de la Entidad. Entre los documentos aprobados, destaca el Manual de Organización, documento en el cual se plasma la estructura orgánica de la Institución, las funciones del personal y los procedimientos internos de las unidades administrativas.

Asimismo, se aprobaron otros cuatro manuales que regulan la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, del Comité de Control Interno, Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, entre los que se menciona lo siguiente:

- El Comité de Transparencia, fue instalado el 9 de octubre de 2017, y es el encargado de coordinar y supervisar las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como velar por la protección de los datos personales de los usuarios de los servicios que brinda la Institución.

- El Comité de Control Interno, fue instalado en fecha 20 de diciembre de 2017, mismo que tiene por objeto implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas, observar la reducción y simplificación administrativa y transparentar el ejercicio de la función pública.
- El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se instaló el 9 de noviembre de 2017, y es el encargado de evaluar y opinar en temas relacionados con la adquisición y contratación de bienes y servicios, buscando que dichos procedimientos se lleven a cabo con total apego a la Ley.
- Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, mismo que fue instalado en fecha 13 de noviembre de 2017, sobre el que ya se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con los cuales se pretende blindar el proceso para la cancelación de una cuenta incobrable, asegurando que previamente se agoten todas las acciones de recuperación antes de proceder a cancelar esas cuentas por cobrar. De los citados lineamientos se desprende la creación del Comité de Revisión, órgano al que se someterán los diversos expedientes a fin de determinar si el adeudo constituye una cuenta incobrable.

14. Información por Segmentos

Esta nota no le aplica al ente público debido a que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones que realiza la Institución.

15. Eventos posteriores al Cierre.

Dentro de los eventos que se suscitaron posteriores al cierre se informa que el 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual trae consigo una serie de modificaciones administrativas principalmente en las facultades del Director General y la Junta de Gobierno, las cuales buscan asemejarse a las obligaciones que impone la Ley de entidades Paraestatales, así como para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones que en materia de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera el Órgano de Gobierno y el representante legal deben de cumplir. Por otro lado se incorpora un proceso para el otorgamiento de pensiones por inhabilitación física o mental, la cual incorpora una serie de requisitos nuevos, como el dictámen de inhabilitación por un médico en medicina del trabajo, que busca reducir el riesgo de

otorgar pensiones por inhabilitaciones que no sean definitivas y que verdaderamente impidan el desempeño del trabajo.

Así mismo en materia de préstamos se abrió la posibilidad de prestar hasta 12 meses del total de percepciones ordinarias del trabajador o pensionado, con el fin de generar rendimientos y productos financieros que ayuden a capitalizar el fondo global y las cuentas individuales según corresponda, con la posibilidad de recibir abonos a capital y realizar las reestructuraciones según corresponda, y se incrementa de un 20% a un 30% el porcentaje de afectación en las percepciones del trabajador o pensionado.

En materia de gastos de funeral los beneficiarios del pensionado que fallezca recibirán ahora lo equivalente a 4 meses del sueldo tabular vigente en el año 2017 que perciba un inspector de escuelas primarias, en la categoría inicial en la zona económica donde preste o hubo prestado su servicio, topando dicha prestación que se incrementaba año con año en función al incremento que tuviese dicha categoría.

Por lo que hace a los descuentos que realice la Dirección de Pensiones al pensionado por diversos conceptos debidamente fundados y motivados se harán siempre respetando el salario mínimo general vigente elevado al mes.

En lo que respecta a los supuestos de incompatibilidad de pensiones con otras o con trabajos o empleos remunerados se acoto a los siguientes supuestos:

I. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado, en la misma entidad aportante que concedió la pensión. En este supuesto es obligación exclusiva de dicha entidad informar a la Dirección de Pensiones sobre la configuración de la incompatibilidad.

II. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado en alguna entidad aportante distinta a la que concedió la pensión, pero que se encuentre cotizando nuevamente como trabajador activo para la Dirección de Pensiones.

III. Con las demás pensiones establecidas en esta ley salvo las excepciones que este mismo ordenamiento establezca.

Para el uso de los recursos de cuentas individuales para las pensiones en curso de pago, el interés a generar será superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones.

Por ultimo esta reforma incorpora para algunos trabajadores del Servicio médico el concepto de riesgo profesional en los porcentajes de cuotas y aportaciones, concediendo un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la nueva ley para regularizar a dichos trabajadores, así mismo se concede dicho plazo para regularizar a los trabajadores que cuentan con licencias, o que por alguna situación no percibían

íntegramente su salario a fin de regularizar su situación y que empiecen a cotizar a la Dirección de Pensiones en tiempo y forma.

16. Partes Relacionadas

Esta nota no aplica al ente público dado que no existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

No obstante, derivado del procedimiento de verificación y validación física a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se advirtieron hallazgos importantes, que están en proceso de cuantificarse y pueden afectar sensiblemente los estados financieros de esta entidad.

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Katy Villarreal Saucedo
Directora General